



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GRISALEÑA

Formulada y rendida la cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Grisaleña, a 21 de febrero de 2011.

El Alcalde Presidente,
Marino Vélez Martínez